

Your World First

C/M'S/ Grau



## BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y EXONERACIONES

El día hoy se publicaron las siguientes normas de relevancia tributaria:

### 1. Ley que promueve la inversión y desarrollo de la Región Amazónica

Se publicó la Ley No. 30896 que promueve la inversión y desarrollo de la Región Amazónica, la misma que prorroga por única vez hasta el 31 de diciembre de 2019 la exoneración del IGV por la importación de bienes que se destinen al consumo de la Amazonía, a que se refiere la tercera disposición complementaria final de la Ley 27037 (Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía).

### 2. Ley de promoción de la inversión y desarrollo del departamento de Loreto

Se publicó la Ley No. 30897 que tiene por objeto promover el incremento de la inversión pública y el desarrollo del departamento de Loreto. Para ello, se deja sin efecto a partir del 1 de enero de 2019 lo siguiente:

- a) El reintegro tributario del IGV regulado en el Capítulo XI de la Ley del IGV.
- b) La exoneración del IGV por la importación de bienes que se destinen al consumo de la Amazonía a que se refiere la tercera disposición complementaria de la Ley 27037, con excepción de las partidas arancelarias de los capítulos 84, 85 y 87 del arancel de aduanas comprendidas dentro del beneficio, cuya exoneración se amplía hasta el 31 de diciembre de 2028

### 3. Ley que prorroga la vigencia de las exoneraciones del Impuesto a la Renta

Se publicó la Ley No. 30898 que prorroga la vigencia de las exoneraciones del Impuesto a la Renta ("IR"). La Ley modifica el artículo 19 de la Ley del IR y señala que están exonerados del impuesto hasta el 31 de diciembre de 2020 las rentas detalladas en dicho artículo, salvo las rentas de fundaciones afectas y de asociaciones sin fines de lucro (regulado en el inciso b) del artículo 19) cuya exoneración aplicará hasta el 31 de diciembre de 2019.

### 4. Ley que prorroga la vigencia beneficios y exoneraciones tributarias

Se publicó la Ley No. 30899 que prorroga hasta el 31 de diciembre de 2019 la vigencia de lo siguiente:

- a) Decreto Legislativo No. 783, que aprueba la norma sobre devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas y otros.

#### Contacto:

César Castro S.  
[cesar.castro@cms-grau.com](mailto:cesar.castro@cms-grau.com)

Rolando Cevasco Z.  
[rolando.cevasco@cms-grau.com](mailto:rolando.cevasco@cms-grau.com)

Rodrigo Flores B.  
[rodrigo.flores@cms-grau.com](mailto:rodrigo.flores@cms-grau.com)

Eduardo Rojas S.  
[eduardo.rojas@cms-grau.com](mailto:eduardo.rojas@cms-grau.com)

Carlos Chirinos S.  
[carlos.chirinos@cms-grau.com](mailto:carlos.chirinos@cms-grau.com)

Yessica Manzur S.  
[yessica.manzur@cms-grau.com](mailto:yessica.manzur@cms-grau.com)

César Dávila A.  
[cesar.davila@cms-grau.com](mailto:cesar.davila@cms-grau.com)

Adriana Kihara N.  
[adriana.kihara@cms-grau.com](mailto:adriana.kihara@cms-grau.com)

María Alejandra Frías A.  
[mariaalejandra.frias@cms-grau.com](mailto:mariaalejandra.frias@cms-grau.com)

- b) Ley No. 27623, Ley que dispone la devolución del IGV e IPM a los titulares de la actividad minera durante la fase de exploración.
- c) Ley No. 27624, Ley que dispone la devolución del IGV e IPM para la exploración de hidrocarburos.
- d) La exoneración del IGV por la emisión de dinero electrónico efectuada por las empresas emisoras de dinero electrónico, a que se refiere el artículo 7 de la Ley No. 29985, Ley que regula las características básicas del dinero electrónico como instrumento de inclusión financiera.

*El presente Informativo Legal solo tiene el propósito de brindar información general sobre la materia tratada y no sustituye la asesoría u opinión para cada caso concreto.*

**CMS Grau,** Av. Santa María 130, Miraflores, Lima, Perú

**T** (51-1) 513-9430, **E** [informativo.legal@cms-grau.com](mailto:informativo.legal@cms-grau.com), <https://cms.law/es/PER/>

---

**CMS offices and associated offices:** Aberdeen, Algiers, Amsterdam, Antwerp, Barcelona, Beijing, Belgrade, Berlin, Bogotá, Bratislava, Bristol, Brussels, Bucharest, Budapest, Casablanca, Cologne, Dubai, Duesseldorf, Edinburgh, Frankfurt, Funchal, Geneva, Glasgow, Hamburg, Hong Kong, Istanbul, Kyiv, Leipzig, Lima, Lisbon, Ljubljana, London, Luanda, Luxembourg, Lyon, Madrid, Manchester, Mexico City, Milan, Monaco, Moscow, Munich, Muscat, Paris, Podgorica, Poznan, Prague, Reading, Rio de Janeiro, Riyadh, Rome, Santiago de Chile, Sarajevo, Seville, Shanghai, Sheffield, Singapore, Skopje, Sofia, Strasbourg, Stuttgart, Tehran, Tirana, Utrecht, Vienna, Warsaw, Zagreb, Zurich